

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

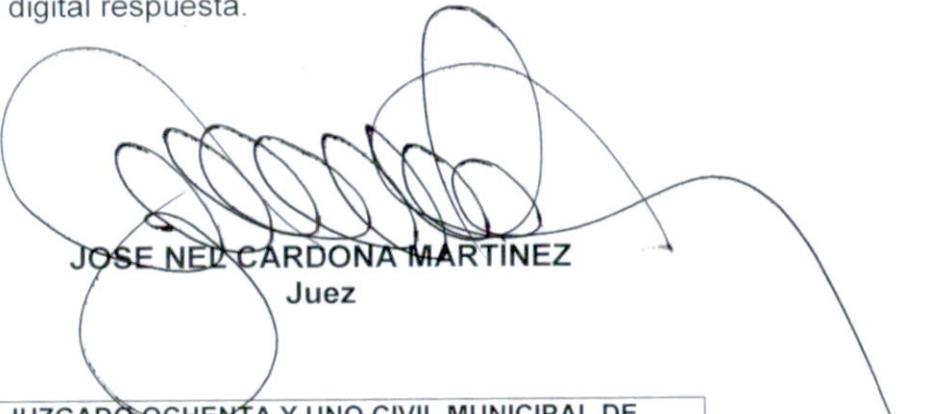
Bogotá, D.C.,

10 6 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2020-0052600

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría requiérase a las entidades bancarias sobre las cuales se decretó la medida de embargo de cuentas de la demandada, para que nos informen el resultado de nuestro oficio N° 2020-0526, excepto los bancos Agrario, Caja Social y BBVA de los cuales ya reposa en el presente cuaderno digital respuesta.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado N° 29 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

10 7 ABR. 2022